

**COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN O CAMBIO DE TITULAR DE ACTIVIDAD**

NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD:

DATOS PERSONALES DE QUIEN ADQUIERE LA ACTIVIDAD (NUEVO TITULAR)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI./NIF:				
DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):		Nº o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
TEL.:	FAX:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				

REPRESENTANTE (únicamente tiene que rellenarse en su caso)

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI./NIF:				
DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):		Nº o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
TEL.:	FAX:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				
En su calidad de _____		El Ayuntamiento de Santanyí se reserva el derecho de exigir la acreditación de la representación en el momento procedimental que considere oportuno.				

DATOS A EFECTOS DE COMUNICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI./NIF:				
DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):		Nº o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
TEL.:	FAX:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				

DATOS PERSONALES DE QUIEN CEDE LA ACTIVIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI./NIF:				
DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):		Nº o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
TEL.:	FAX:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				

REPRESENTANTE (únicamente tiene que rellenarse en su caso)

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI./NIF:				
DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):		Nº o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
TEL.:	FAX:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				
En su calidad de _____		El Ayuntamiento de Santanyí se reserva el derecho de exigir la acreditación de la representación en el momento procedimental que considere oportuno.				

DATOS A EFECTOS DE COMUNICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI./NIF:				
DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):		Nº o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:				
TEL.:	FAX:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

REFERENCIA CATASTRAL DEL LOCAL DE LA ACTIVIDAD:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Rellenar todas las casillas con todos los números y todas las letras que aparecen en su recibo del IBI.

TIPO DE ACTIVIDAD

 PERMANENTE MAYOR PERMANENTE INOCUA PERMANENTE MENOR OTROS

NOMBRE O RÓTULO COMERCIAL:

DIRECCIÓN (C/, PL, AVDA...):

Nº o KM:

BLOQUE:

ESC:

PISO:

PUERTA:

CP:

EN CASO DE VADO

Nº DE LA PLACA:

FECHA DE LA PLACA:

ESTADO DEL EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD (ponga una cruz donde corresponda) En tramitación Con permiso de instalación En funcionamiento

Comparecen y manifiestan:

1º. Que el **cedente**, titular de la actividad en funcionamiento que se ha descrito anteriormente, jura o promete que no se han efectuado modificaciones sustanciales en la actividad de acuerdo con lo que prevé el artículo 11 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

2º. Que el **nuevo titular** se subroga plenamente en todos los derechos, obligaciones y responsabilidades derivadas de la transmisión.

SI EL EXPEDIENTE ESTÁ EN TRAMITACIÓN O CON PERMISO DE INSTALACIÓN

El nuevo titular tiene que presentar la correspondiente declaración responsable con el certificado técnico preceptivo.

SI LA ACTIVIDAD ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

EL NUEVO TITULAR DE LA ACTIVIDAD EN FUNCIONAMIENTO DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que cumple los requisitos que establece la normativa vigente y, en su caso, también las condiciones impuestas en la concesión del permiso de instalación.
- Que mantendrá los requisitos y las condiciones de la letra anterior durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
- Que tiene una póliza de responsabilidad civil vigente y está al corriente de pago.
- Que dispone de la documentación que lo acredita en el emplazamiento de la actividad para su control e inspección, que es la siguiente:
 - Proyecto técnico de lo que se ha ejecutado realmente, permiso de instalación y certificado del técnico/a director/a.
 - Autorizaciones sectoriales preceptivas para el funcionamiento de la actividad y la inscripción en el Registro General Autonómico de Planes de Autoprotección, en su caso.
 - En los casos de actividades tipo "B" con música, disponer y exhibir la correspondiente placa y estar al corriente de la renovación de las condiciones del título habilitante (certificado trianual de acuerdo con lo que prevé el artículo 20.1.1 de la OREHO).



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA SI HAY FIRMA DE QUIEN CEDE LA ACTIVIDAD

- a) **Fotocopia del documento de identidad (DNI, CIF, etc.)** del nuevo titular.
- b) **Fotocopia del documento de identidad (DNI, CIF, etc.)** de quien cede la actividad.
- c) **Fotocopia del documento que acredita su representación** si quien cede la actividad o el nuevo titular es una persona jurídica, una comunidad de bienes o una comunidad de propietarios.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA SI NO HAY FIRMA DE QUIEN CEDE LA ACTIVIDAD

- a) **Fotocopia del documento de identidad (DNI, CIF, etc.)** del nuevo titular.
- b) **Fotocopia del documento que acredita su representación** si quien cede la actividad o el nuevo titular es una persona jurídica, una comunidad de bienes o una comunidad de propietarios.
- c) **Fotocopia de un documento que acredita su derecho** (contrato de alquiler, alta del impuesto de actividades económicas (IAE), acta de constitución de comunidad de propietarios si se trata de un garaje, aparcamiento o vado, etc.) para justificar la explotación de la actividad (uso y disfrute del establecimiento).
- d) **Certificado emitido por técnico/a competente** que acredite que no se han efectuado modificaciones sustanciales en la actividad de acuerdo con lo prevé el artículo 12 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears (únicamente en los traspasos de actividades con licencia de funcionamiento o inscripción de declaración responsable) y, que se han adaptado a la normativa de accesibilidad o, en su caso, contar con la correspondiente exención.

(Este cambio de titular dejará sin efecto la responsabilidad del anterior titular.)

ACCESIBILIDAD Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Se recuerda que la actividad objeto de este traspaso tendrá que cumplir con la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas que le sea de aplicación o, disponer de la exención de su cumplimiento por parte de la Consejería de Vivienda o de la documentación exigida en los Anexos 1 y 2 de la Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de 1 de octubre de 2012, por la cual se despliega el procedimiento para conceder exenciones del cumplimiento del Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

SOLICITO

Que de acuerdo con lo expuesto el Ayuntamiento de Santanyí se dé por enterado de la transmisión y/o cambio de titular del título habilitante.

Santanyí, de de

Quien cede
(firma)

Quien adquiere
(firma)